

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 485
215° y 167°



Abog. MARIANNY AVILA TERAN, REGISTRADOR

CERTIFICA:

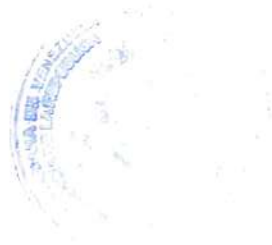
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **53 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **14** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

485-18608

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COW CARNICERIA GOURMET, C.A

Número de expediente: **485-18608**



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:	DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL	Fecha de emisión:	08-04-2026
Número de Control:	488-0000-0000	Número de Trámite:	485.2026.2.233
		Número de Planilla (PUB):	48500291520

Nombre y Apellido: ISAMAR BEATRIZ HERNANDEZ MUÑOZ	Número de teléfono: (0424)6484631
CVRIF/Pasaporte del Solicitante: 19568702	Nombre y Apellido del Depositante:
CVRIF/Pasaporte del Depositante:	


Firma del Depositante


Sello de la Oficina

Monto en letras:	Tasa Saren: 112.706.41
CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SEIS	
BOLÍVARES CON CUARENTA Y UNO	Monto total: 112.706.41
CÉNTIMOS	

Estimado usuario,
Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/ NOTARIO
Nombre y Apellido:		
Cédula de Identidad:		
Cargo:		
Fecha:		
Firma:		

Sello de la Oficina  Sello y Firma del Banco _____

CIUDADANO.

REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA.

SU DESPACHO. -

Yo, ENDER MANUEL SANCHEZ DAVILA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-27.415.448, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Ante usted con el debido acatamiento ocurro para solicitar lo siguiente:

Acompaño al presente escrito copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de Enero de 2026, de la Sociedad Mercantil "COW CARNICERIA GOURMET, C.A.", la cual reposa en esta oficina bajo el Número de expediente: 485-18608 Es por lo antes expuesto que solicito de Usted, se me expida una (01) copia certificada del auto que lo provea.

Es Justicia, que espero de Usted, en Maracaibo a la fecha de su presentación.

(FDO) ENDER MANUEL SANCHEZ DAVILA.



*** REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
215° y 167°

Viernes 17 de Abril de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CAROLINA ACURERO IPSA N.: 138002 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 53 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 112706.41 Según Planilla RM No. 48500291520 . La identificación se efectuó así: **Ender Manuel Sanchez Davila C.I:V-27415448**
Abogado Revisor: **RICARDO JOSE FERNANDEZ MILANEZ**

REGISTRADOR
FDO. MARIANNY AVILA TERAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
COW CARNICERIA GOURMET, C.A
Número de expediente: **485-18608**
DIV



**GLOBAL GROUP
LAWYERS**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
EMPRESA MERCANTIL COW CARNICERIA GOURMET, C.A. inscrita por ante el**

Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha
del año 2015, Bajo el No.21, TOMO -36-A 485, Expediente No. 485-
del día 17 de Enero de 2026, siendo las diez (10:00) de la mañana
en la sede de la Empresa su accionista, renunciando al requisito de la
previa, por encontrarse representada la totalidad del capital social por
el accionista el ciudadano **DANIEL BENJAMIN LOPEZ OQUENDO**,
mayor de edad, soltero, titular de la cédula de Identidad No. V-
domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por
representación de **UN MILLON (1.000.000)** de Acciones nominativas, no
al portador, suscritas y pagadas por él, representado en este acto la
capital social suscrito y pagado. La Asamblea acordó en invitar a la
CAROLINA ARITSU ACURERO VILLASMIL, venezolana, mayor de
de la Cedula de identidad No. V-17.918.174, Abogada inscrita en el
ABOGADO bajo el No. 138.002, a ocupar el cargo de secretaria de esta
quien aceptó la designación. Seguidamente, **EL DIRECTOR GERENTE**
DANIEL BENJAMIN LOPEZ OQUENDO, antes identificado, declaró válidamente
la asamblea, dando lectura a los puntos a tratar, el cual es del tenor
PRIMER PUNTO: Aprobación o improbación de los balances generales
de las ganancias y pérdidas de la sociedad de los periodos correspondiente a
2025 previo al informe del Comisario. **SEGUNDO PUNTO:** Acordar la
de la Compañía. **TERCER PUNTO:** El nombramiento de un liquidador.
Se le pasa a tratar el **PRIMER PUNTO:** toma la palabra el **DIRECTOR**
GERENTE DANIEL BENJAMIN LOPEZ OQUENDO y manifiesta el deseo de
los ejercicios económicos de los años al año 2025, para así dar
a la cláusula **DECIMA SEPTIMA** del Acta Constitutiva y Estatutos
que se rigen en la Empresa en cuanto a la aprobación del Ejercicio
de la Compañía desde el desde el Primero (01) de Enero de 2025 hasta

el uno (31) de Diciembre de 2025. Seguidamente la ciudadana **MARIA ELENA PITA PASCUAL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-12.212.262, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del Zulia bajo el N° LAC-21-64209, en su carácter de Comisario de la compañía, presentó y consignó a la Asamblea el informe sobre la gestión administrativa de los periodos antes indicados. Dichos Balances estuvieron a la vista de la Abogada **CAROLINA ACURERO**, designada como secretaria de este acto y para la aprobación o improbación de los mencionados balances, la cual expresó su aprobación. Sometido a la deliberación de la asamblea el punto fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO: toma la palabra el **DIRECTOR GERENTE DANIEL BENJAMIN LOPEZ OQUENDO**, antes identificado, quien manifiesta que debido a la situación económica que presenta el país actualmente y en vista que la compañía no presentó un desarrollo económico satisfactorio, aunado también a que los costos de funcionamiento sobrepasan las ganancias desde hace un tiempo, nos encontramos en la obligación, y así se decide por unanimidad, de proceder a la disolución de la compañía por decisión de sus accionistas, conforme al artículo 340 del **CÓDIGO DE COMERCIO**, en su numeral 6, el cual establece: "**Artículo 340. Las compañías de comercio se disuelven: 6. Por la decisión de los socios.**". De igual manera se deja constancia que la empresa nada adeuda por concepto de impuestos de ninguna naturaleza, tampoco se adeuda suma alguna a instituciones públicas o privadas ni a ningún tercero. Sometido a la deliberación de la asamblea el punto fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el TERCER PUNTO: toma la palabra el **DIRECTOR GERENTE DANIEL BENJAMIN LOPEZ OQUENDO**, antes identificado, quien manifiesta a la asamblea que, a causa de la disolución acordada en el punto anterior, se hace necesaria la designación de un liquidador. Por tal motivo decidimos nombrar en este acto como liquidador al ciudadano **HENRY HINOSTROZA VILCA**, venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, cédula de identidad No. V-25.199.413 e inscrito en el colegio de contadores públicos del Venezuela, bajo el No. 88422, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia para que realice las gestiones necesarias concernientes a la respectiva liquidación. Sometido a la deliberación de la asamblea el punto fue aprobado por

unanimidad No habiendo más nada que tratar se declaró terminada la Asamblea
se leyó y conformes firman los presentes. Se autoriza al ciudadano **ENDER
MANUEL SANCHEZ DAVILA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad No. **V-27.415.448**, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del
Estado Zulia, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción,
firmación y publicación de la presente Acta por ante la oficina de registro mercantil
respectiva, así como todas las gestiones respectivas ante el **SENIAT** y ante
cualquier ente o funcionario correspondiente. **(FDO) DANIEL BENJAMIN LOPEZ
OQUENDO**, antes identificado, en mi carácter de **DIRECTOR GERENTE** de la
sociedad Mercantil **COW CARNICERIA GOURMET, C.A.**, certifico que la presente
Acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el libro de Actas de la
compañía. **(FDO) DANIEL BENJAMIN LOPEZ OQUENDO**.

10-213

Two fingerprints are shown, one on the left and one on the right, both appearing to be ink impressions. A line from the handwritten number '10-213' above points to the space between the two fingerprints.

Viernes 17 de Abril de 2026,(FDOS.) Ender Manuel Sanchez Davila C.I.V-27415448
Abog. MARIANNY AVILA TERAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.2.233



Marianny Avila Teran
Abog. MARIANNY AVILA TERAN
REGISTRADOR